



Financiado por:



BECAS DE INVESTIGACIÓN DEL OBSERVATORIO CULTURAL DEL PROYECTO ATALAYA AÑO 2010

La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las diez universidades públicas andaluzas convocan dos becas de investigación dentro del programa conjunto del Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya para el año 2010 conforme a las siguientes

BASES:

1. OBJETO.

El objeto de esta convocatoria es la realización de dos investigaciones encuadradas dentro del objeto de estudio del Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya que coordinan la Universidad de Cádiz y la Universidad Internacional de Andalucía. Las líneas centrales de dichas investigaciones son las siguientes:

- **El modelo portugués de extensión universitaria.**
- **Las actividades musicales de las Universidades andaluzas.**

2. REQUISITOS DEL SOLICITANTE.

Podrán participar en esta convocatoria:

- alumnos/as en período de investigación de Máster o doctores universitarios de las universidades públicas andaluzas o alumnos.

- alumnos o antiguos alumnos de cualquiera de los Másteres oficiales o Másteres de postgrado en materias relacionadas con la Gestión Cultural de las Universidades Andaluzas.

3. CONDICIONES DE LAS BECAS.

Cada uno de los beneficiarios de las becas de investigación recibirá lo siguiente:

- 1.- 300 Euros (-IRPF vigente) por el Proyecto de Investigación Ganador.
- 2.- 1.700 Euros (- IRPF vigente) una vez que entregue el original final y editable de la investigación. La investigación deberá estar finalizada en formato editable antes del 10 de enero de 2011.
- 4.- 50 ejemplares de la edición impresa de la investigación.

4. SOLICITUDES.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes entre el **12 de julio y el 3 de septiembre de 2010**. Junto a la solicitud será obligatoria la presentación del proyecto de investigación (máximo 10 A4), la temporalización, plan de trabajo de la misma y el currículum del interesado/a.

El Jurado de la convocatoria se reunirá en la primera quincena de septiembre de 2010 para fallar la mencionada adjudicación.

Una vez concedidas las becas, los ganadores/as tendrán hasta el 10 de enero de 2011 para presentar el original final publicable de la investigación.

Las solicitudes deben dirigirse a:

Vicerrectorado de Extensión Universitaria

Universidad de Cádiz Paseo Carlos III, 3 11003 Cádiz

extensión@uca.es

5. CONCESIÓN DE LAS BECAS

Para la concesión de estas dos becas el Jurado atenderá los siguientes criterios:

- a) La calidad científica de la propuesta y su viabilidad de acuerdo con el potencial investigador de la persona que la presenta.
- b) La adecuación de los recursos solicitados y de la duración del proyecto a los objetivos que se proponen.
- c) La actividad investigadora desarrollada por la persona responsable.

6. JURADO.

El Jurado estará integrado por los siguientes miembros: las Vicerrectoras de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz y de la Universidad Internacional de Andalucía y el Coordinador Técnico del Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya.

Los participantes en la convocatoria se someten al fallo del Jurado que será inapelable.

El Jurado podrá declarar la convocatoria desierta y estará facultado para resolver cualquier tipo de incidencia o duda que pudiera producirse durante todo el período de gestión de estas Becas de Investigación siempre que no contravenga las presentes bases.

7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La presentación a la convocatoria por los participantes supone la aceptación total de las presentes bases.